

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

9944 CASTILLA LEÓN 2007 PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A.

Anuncio de canje de acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de Castilla León 2005 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A., Castilla León 2006 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A., Castilla León 2007 Premier, S.I.C.A.V., S.A. y Castilla León 2007 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A., celebradas en primera convocatoria con fecha 17 de diciembre de 2009, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres primeras por la última entidad, habiéndose aprobado las siguientes ecuaciones de canje:

- 47 acciones de Castilla León 2005 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. por cada 50 acciones de Castilla León 2007 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A., más una compensación económica de 0,000244647 euros por acción.

- 36 acciones de Castilla León 2006 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. por cada 31 acciones de Castilla León 2007 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A., más una compensación económica total de 151,66 euros.

- 34 acciones de Castilla León 2007 Premier, S.I.C.A.V., S.A. por cada 31 acciones de Castilla León 2007 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A.

Los accionistas de las tres sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo (0,981851 euros) correspondiente al día 16 de diciembre de 2009. Asimismo, se hace constar que la compensación en efectivo a entregar a los accionistas de las tres sociedades absorbidas no excederá del límite del 10% previsto en el artículo 25, apartado 2.º, de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

El canje de las acciones de las tres sociedades absorbidas se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid.

Los titulares de acciones de las tres sociedades absorbidas podrán dirigirse a las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), donde tengan depositadas sus acciones, las cuales realizarán las acciones oportunas para el canje. Se ha designado como entidad agente a Santander Investment, S.A., quien coordinará el proceso de canje de acciones y las instrucciones operativas.

Madrid, 22 de abril de 2010.- El Vicesecretario del Consejo de Administración, Álvaro Senés Motilla.

ID: A100029004-1

cve: BORME-C-2010-9944